

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E075-2024-01-BM “ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS 2”

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	<p>Este concurso busca fomentar la acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC, específicamente: Laboratorios de ensayo bajo la NTP-ISO/IEC 17025:2017¹, Laboratorios de calibración bajo la NTP-ISO/IEC 17025:2017² o Laboratorios clínicos bajo la NTP-ISO 15189:2023³</p> <p>2.1. Prioridades del concurso</p> <p>Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar orientadas a acreditar métodos de ensayos, procedimientos de calibración y/o análisis clínicos de laboratorios cuyos servicios, permitan, entre otros, atender demandas relacionadas a sectores productivos vinculados a las siguientes áreas estratégicas y/o cadenas de valor denominado Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Economía baja en carbono y resiliente al clima <ul style="list-style-type: none"> a. Adaptación y mitigación al cambio climático b. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c. Economía circular d. Seguridad alimentaria e. Energías renovables 2. Salud⁴ 3. Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs) <p>Mayor detalle en el Anexo 1 y Anexo 3 de las bases.</p>	Formulario de postulación.
2	<p>2.2 Público Objetivo:</p> <p>Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en esta Sección:</p>	
	<p>A) Entidad solicitante:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o habilitación de funcionamiento⁵ y que no tenga impedimento de contratar con el Estado Peruano; responsable de liderar la presentación de la propuesta. La entidad solicitante cuenta con laboratorios que brinden servicios a terceros de métodos de ensayos, procedimientos de calibración o 	

¹ <https://www.inacal.gob.pe/cid/categoria/normas-tecnicas-peruanas>

² <https://www.inacal.gob.pe/cid/categoria/normas-tecnicas-peruanas>

³ <https://www.inacal.gob.pe/cid/categoria/normas-tecnicas-peruanas>

⁴ La Norma ISO 15189:2022 contiene todos los requisitos de los laboratorios clínicos que analizan muestras biológicas de origen humano, los cuales, para el presente concurso, no serán considerados dentro del área estratégica.

⁵ En el caso de ser una entidad pública o universidades, podrá presentar documentos equivalentes como Resolución de Creación de la entidad

	<p>análisis clínicos⁶. Será la entidad que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora y suscribe el contrato con PROCIENCIA, pudiendo ser:</p>	
1.	Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación, que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínico.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
2.	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITEs, que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínico.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
3.	Institutos Públicos de investigación – IPIs ⁷ , que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínico.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. (revisar pie de página)
4.	Institutos o centros de investigación o desarrollo o innovación tecnológicos públicos o privados que brinden servicios de ensayo, calibración /o análisis clínico.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
5.	Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁸ , que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínico.	Página web de SUNAT y objeto social. (revisar pie de página)
6.	Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínico; que hayan registrado una venta anual entre 13 UIT a 2300 UIT en el 2023; Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la Ley N.º 20598, Ley de Empresas de Propiedad Social - EPS y la Ley N.º 31072, Ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Constancias pago impuesto a la renta y registro de ventas.
7.	Organismos Técnicos especializados que brinden servicios de ensayo, calibración o análisis clínicos (SENASA, DIRESA, etc.).	Formulario de postulación
	<p>Nota: Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la</p>	

⁶ Los análisis clínicos deben demostrar que satisfacen demandas de sectores productivos de las áreas estratégicas o las IVAI.

⁷ Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

⁸ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

	postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
	B) Entidad asociada: (opcional)	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada, legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, diferente a la entidad solicitante⁹, que participará de manera opcional durante la ejecución de la propuesta. Las entidades asociadas pueden representar la demanda potencial de los servicios de laboratorios, o aportar con experiencia en la acreditación que desea alcanzarse. La Entidad Asociada podrá realizar aportes no monetarios o monetarios, pudiendo ser:	
	1. Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2. Institutos o centros de investigación o desarrollo o innovación tecnológica de régimen privado.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	3. Institutos Públicos de Investigación- IPIs ¹⁰	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. (revisar pie de página)
	4. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	5. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social. ¹¹	Página web de SUNAT y objeto social. (revisar pie de página)
	6. Institutos de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU ¹² . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras. ¹³	Se verificará en la página web de la MINEDU. (revisar pie de página)
	7. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N.º 26887,	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Constancias pago impuesto a la renta y registro de ventas.

⁹ Se verificará con el RUC, en el caso que la entidad solicitante y la entidad asociada sean CITEs públicos adscritos al ITP u órganos desconcentrados adscritos al INS, ambas entidades podrán presentarse al concurso con el mismo número de RUC.

¹⁰ Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.

¹¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.

¹² Conforme a Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.

¹³ La Unidad Ejecutora debe Acreditar su código SIAF

	General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). ¹⁴	
	8. Empresas extranjeras.	Formulario de postulación y Anexo 5C
	9. Universidades o institutos de investigación extranjeros.	Formulario de postulación y Anexo 5C
	<i>Nota: Cabe resaltar que las entidades asociadas de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Adicionalmente, las entidades asociadas peruanas deben contar con RUC activo y habido.</i>	
3	Requisitos: Entidad solicitante y asociada	
	Entidad solicitante:	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 5A
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT. Anexo 5A
	3. Cuenta con licencia de funcionamiento o habilitación de funcionamiento	Documento emitido por la municipalidad, en caso de ser entidad pública podrán presentar resolución de creación de la entidad.
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 5A
	5. El laboratorio de las entidades solicitantes de régimen privado realiza servicios de ensayo, procedimientos de calibración o análisis clínicos, con una antigüedad de operación mínima de dieciocho (18) meses continuos inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación ¹⁵ .	Formulario de postulación, contratos, ordenes de servicio. Anexo 5A
	6. Para el caso de Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que brinden servicios de ensayo, calibración y/o análisis clínico; que hayan registrado una venta anual entre 13 UIT a 2300 UIT en el 2023.	Formulario de postulación. Anexo 5A Declaración Anual de impuesta a la renta a la SUNAT.
	7. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de postulación con la forma societaria con la que postulan	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexo 5A

¹⁴ La verificación del registro de ventas anual superior a 150 UIT se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

¹⁵ La verificación de la antigüedad de operación será sustentada mediante contratos, órdenes de servicio, etc. Solo aplica a entidades privadas.

	según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	
	8. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE.
	9. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA	Registros internos PROCENCIA
	10. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA
	11. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación. Anexo 5A
	<i>Nota: En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.</i>	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 6
	La propuesta presentada	
	1. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación
	Entidad(es) Asociada(s) peruana(s) (opcional)	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación, Anexo 5B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 5B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 5B
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2023	Formulario de Postulación. Declaración Anual de impuesto a la renta a la SUNAT. Anexo 5B
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 5B
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 5B
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE, Anexo 5B
4	Conformación del equipo: Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	

	<p>Conformación del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Responsable Técnico. (RT) • Un (01) gestor de proyecto. • Un (01) Profesional, técnico o equivalente 	Formulario de Postulación
5	<p>Categorías de acreditación</p> <p>Categoría A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcategoría A1: 1 método de ensayo o 1 procedimiento de calibración o 1 análisis clínico. • Subcategoría A2: Entre 2 a 5 métodos de ensayo o un procedimiento de calibración o un análisis clínico. • Subcategoría A3: Entre 6 y 14 métodos de ensayos o procedimientos de calibración o análisis clínicos. <p>Nota: Las propuestas de laboratorios con acreditaciones canceladas serán aceptadas siempre y cuando tengan como motivo: renuncia voluntaria y/o no renovación de la acreditación</p> <p>Categoría B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcategoría B1: Ampliación de alcance entre 1 a 5 métodos de ensayos o procedimientos de calibración o análisis clínicos. • Subcategoría B2: Ampliación de alcance entre seis (06) a catorce (14) métodos de ensayo o procedimientos de calibración o análisis clínicos. 	<p>Formulario de postulación</p> <p>Documento que señale la vigencia de la acreditación</p> <p>Documentos de acreditación</p>
6	Requisitos de los miembros del equipo técnico	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹⁶ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o en el curso de la ejecución.	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico. (revisar pie de página)
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico

¹⁶ El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

	<p>4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).</p>	<p>Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.</p>	<p>Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>6. NO desempeñan más de una función en el equipo.</p>	<p>Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante</p>	
	<p>1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>Del Responsable Técnico (Sección 2.3.1) Un (01) responsable técnico (RT), responsable de registrar la postulación. El RT realiza la postulación en la plataforma, podrá presentar más de una propuesta y debe vincularla(s) a su CTI Vitae a fin de evaluar los conocimientos y experiencia de acuerdo con su perfil.</p>	
	<p>1. Tiene relación laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.</p>	<p>Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6</p>
	<p>2. Cuenta con el grado de bachiller o título profesional.</p>	<p>Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6. SUNEDU</p>
	<p>3. Cuenta con al menos tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas al laboratorio, acreditación, calidad, o en la norma ISO.</p>	<p>Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6</p>
	<p>4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.</p>	<p>Formulario de postulación. Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6</p>

	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	6. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	7. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	8. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	9. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	Del Gestor de proyectos (Sección 2.3.2)	
	1. Cuenta con grado académico bachiller o título universitario	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	2. Tiene experiencia en gestión logística o administrativa de al menos un (1) proyecto con fondos concursables.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	Profesional, técnico o equivalente (Sección 2.3.3)	
	1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad ejecutora.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	2. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	3. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	Nota: En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428º del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.	
7	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación, CTI Vitae

	<p>2. CV del profesional, técnico o equivalente, el cual será extraído del CTI Vitae o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.</p>	<p>Formulario de Postulación, CTI Vitae</p>
	<p>3. Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online conteniendo la información detallada en el numeral 1.4 de las presentes bases.</p>	<p>Formulario de Postulación</p>
	<p>4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas o extranjeras Anexos 5A, 5B o 5C</p> <p>*La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.</p> <p>**La carta de compromiso de la Entidad Asociada debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.</p> <p>***La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por el representante legal o alguna autoridad competente.</p>	<p>Anexo 5A (ES), 5B (EA Peruana) (EA Extranjera) 5C</p>
	<p>5. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo 6).</p>	<p>Anexo 6.</p>
	<p>6. Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS) (Anexo 9).</p>	<p>Anexo 9</p>